

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

23173 *GRUPO ANTOLÍN GLASS, S.A.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el accionista único de la sociedad el 30 de junio de 2012, adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 1.799.995 euros, mediante la amortización de 59.900 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 85.198 al 145.097 ambas inclusive, quedando el capital social fijado en la cifra de 2.560.169,85 euros, con la consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad, no podrán oponerse a la reducción de capital por tener como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Burgos, 2 de julio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Grupo Antolín Glass, Sociedad Anónima", Pablo Ruiz Ferreiro.

ID: A120055379-1